

ANEXO
CURSO BASICO DE CONSUMO

Apellidos y nombre:
DNI:
Profesión:
Institución a que pertenece:
Fecha de ingreso:
Puesto de trabajo que desempeña:
Cursos realizados con anterioridad, relacionados con áreas de consumo:

Domicilio profesional:

Localidad:
Dirección:
Teléfono:

Domicilio particular:

Localidad:
Dirección:
Teléfono:

Zaragoza, a de 1989.

INSTITUTO ARAGONÉS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

369 *CORRECCION de errores de la Orden de 10 de abril de 1989, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Sanidad, Bienestar Social y Trabajo, por la que se convocan diferentes cursos en el área de Salud Pública.*

Advertido error en la publicación de la citada Orden inserta en el «Boletín Oficial de Aragón» número 40, de 17 de abril de 1989, se formula a continuación la siguiente rectificación:

En la página 775, donde dice «9)... b) No haber realizado cursos en Centros o Escuelas de formación de funcionarios o similares.», debe decir «9)... b) Haber participado en el Seminario de Antropología y Salud I u otros cursos de similares características».

DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, COMERCIO
Y TURISMO

370 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la transmisión de dominio por compra-venta de los derechos mineros nombrada «San Pedro», n.º 1.590, de la provincia de Zaragoza.*

VISTO el informe técnico emitido por la Sección de Minas de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza por la que se propone sea autorizada la citada transmisión de dominio de los derechos mineros anteriormente citados.

RESULTANDO: Que la documentación presentada es la exigida en el artículo 123 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

RESULTANDO: Que se acompaña también escritura del contrato de compra-venta de los derechos sobre la referida concesión de Sal-gema denominada «San Pedro», número 1.590, a favor de la Sociedad Electroquímica de Hernani, S. A.

VISTA la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, así como el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero y demás disposiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar la transmisión de los derechos mineros sobre la concesión de Sal-gema nombrada «San Pedro», número

1.590, sita en el término municipal de Remolinos, de la provincia de Zaragoza, a favor de la sociedad Electroquímica de Hernani, S. A.

Por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, se procederá a la inscripción de la citada transmisión en el Libro de Registro de Permisos y Concesiones Mineras, condicionada a la presentación en el plazo de 30 días en documento público, del sometimiento del nuevo titular, a lo previsto en el artículo 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, a contar desde el día de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Comercio y Turismo de la Diputación General de Aragón.

Notifíquese a las partes interesadas.

Zaragoza, 28 de marzo de 1989.

El Director General de Industria, Energía
y Minas,
LUIS S. GARCIA PASTOR

Sr. Jefe de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza.

371 *RESOLUCION de 28 de marzo de 1989, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, por la que se autoriza la transmisión de dominio por compra-venta de los derechos mineros nombrada «María del Carmen», n.º 2.005, de la provincia de Zaragoza.*

VISTO el informe técnico emitido por la Sección de Minas de la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza por la que se propone sea autorizada la citada transmisión de dominio de los derechos mineros anteriormente citados.

RESULTANDO: Que la documentación presentada es la exigida en el artículo 123 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

RESULTANDO: Que se acompaña también escritura del contrato de compra-venta de los derechos sobre la referida concesión de Sal-gema denominada «María del Carmen», número 2.005, a favor de la Sociedad Electroquímica de Hernani, S. A.

VISTA la Ley de Minas de 21 de julio de 1973, el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, así como el Real Decreto 539/84 de 8 de febrero y demás disposiciones reglamentarias.

Esta Dirección General, ha resuelto:

Autorizar la transmisión de los derechos mineros sobre la concesión de Sal-gema nombrada «María del Carmen», número 2.005, sita en el término municipal de Remolinos, de la provincia de Zaragoza, a favor de la sociedad Electroquímica de Hernani, S. A.

Por la División Provincial de Industria y Energía de Zaragoza, se procederá a la inscripción de la citada transmisión en el Libro de Registro de Permisos y Concesiones Mineras, condicionada a la presentación en el plazo de 30 días en documento público, del sometimiento del nuevo titular, a lo previsto en el artículo 126.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Contra la presente Resolución, podrá interponerse recurso de alzada, en el plazo de quince días, a contar desde el día de su notificación, ante el Excmo. Sr. Consejero de In-